# PRESUPUESTO CIUDADANO

2023



# ¿Qué es el presupuesto?

El presupuesto es una estimación de los recursos y gastos que la administración pública provincial realiza para un determinado año, abarcando a la administración central, los organismos descentralizados y las instituciones de seguridad social.

La Ley Provincial 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado define al presupuesto como el instrumento constitucional de órdenes, límites, garantías, competencias y responsabilidades de toda la hacienda pública, que expone los recursos calculados y su correspondiente aplicación, mostrando los resultados económicos y financieros esperados, la producción de bienes y servicios a generar y los recursos humanos a utilizar.

La Dirección General de Presupuesto es la unidad rectora central del proceso presupuestario, y como tal es la encargada de la elaboración, coordinación y evaluación del presupuesto.

Para la formulación presupuestaria se utiliza la técnica de presupuesto por programas, que posibilita mostrar cuánto, en qué, quién y para qué se gasta.

Asimismo, a partir del Presupuesto 2023, se incorpora a la técnica de presupuesto por programas la orientación a resultados, que permite llevar a cabo un seguimiento y evaluación de los cambios sociales logrados con la asignación de los recursos públicos y la entrega de bienes y servicios.

# ¿Cómo se elabora el presupuesto?

La Constitución de la provincia de Santa Fe establece que el Poder Ejecutivo debe presentar a la Legislatura, antes del 30 de septiembre de cada año, el proyecto de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos.

Para ello, el proceso de elaboración inicia en el mes de mayo, cuando el ministro de Economía dispone la constitución del Comité de Presupuesto<sup>1</sup> y se

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Comité de Presupuesto está integrado por la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, la Secretaría Legal y de Coordinación, la Dirección General de Presupuesto, la Dirección General de Ingresos Públicos y la Dirección General de Crédito Público. Con carácter de Secretaría Ejecutiva, la Dirección General de Presupuesto ejerce las funciones de coordinación.

fija el cronograma de las actividades a desarrollar. Seguidamente, la Dirección General de Presupuesto establece las pautas técnicas a través del manual para la formulación del presupuesto de la administración provincial.

La etapa de formulación presupuestaria culmina con la presentación del proyecto de ley de presupuesto por parte del Poder Ejecutivo ante la Legislatura, para su tratamiento y posterior aprobación. La Legislatura recibe el proyecto, lo discute, sugiere modificaciones y finalmente sanciona la ley de presupuesto para el año siguiente. Sin embargo, en caso de no ser aprobado, el presupuesto anterior continúa vigente.

El presupuesto aprobado rige desde el 1 de enero al 31 de diciembre, período que se denomina ejercicio fiscal. A través de un decreto del gobernador se aprueba el presupuesto analítico y, a lo largo del año, las jurisdicciones y entidades de la administración provincial pueden percibir los recursos y efectuar los gastos previstos para su funcionamiento.

A tal efecto, en forma trimestral deben llevar a cabo la programación de sus gastos en relación con los recursos esperados. En caso de ser necesario, se realizan actualizaciones al presupuesto inicial a través de las modificaciones presupuestarias.

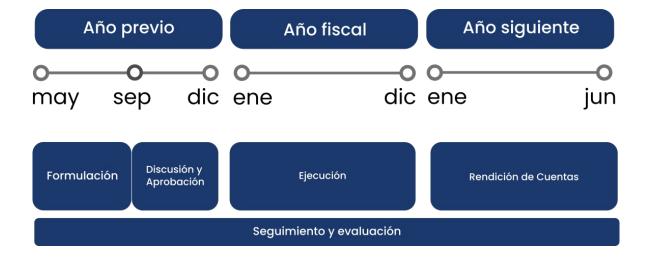
La ejecución presupuestaria está sujeta al seguimiento y evaluación por parte de la Dirección General de Presupuesto, la cual analiza el grado de alcance de las metas de producción de bienes y servicios y de las metas de cobertura de la población objetivo. Al finalizar el ejercicio, se realiza la medición de los indicadores de desempeño para el análisis de los programas presupuestarios en términos de su eficacia, eficiencia y calidad<sup>2</sup>.

Una vez finalizado el ejercicio, el Poder Ejecutivo a través de la Contaduría General de la Provincia confecciona la Cuenta de Inversión. Este instrumento de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la ley de presupuesto y el desempeño de la gestión debe ser presentado al Poder Legislativo y al Tribunal de Cuentas antes del 30 de junio del año siguiente.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Cabe destacar que la evaluación no se circunscribe a la etapa de ejecución presupuestaria. Puede ser efectuada durante todo el ciclo presupuestario según se considere la realización de distintos tipos de evaluación de los programas presupuestarios, como las evaluaciones sectoriales, de diseño, de procesos, de resultados o de impacto.

# Esquema 1

# **EL CICLO PRESUPUESTARIO**



#### **PRESUPUESTO 2023**

#### **Recursos**

En el presupuesto de recursos se incluye la estimación de los ingresos públicos totales, los cuales permiten financiar la atención de las necesidades fundamentales, la realización de obras públicas y el mantenimiento del Estado en general.

Los recursos se clasifican en corrientes y de capital. Por un lado, los recursos corrientes son aquellos que derivan de la actividad habitual del Estado y no representan endeudamiento ni disminución del patrimonio. Por otro lado, los recursos de capital se originan en la disminución del patrimonio público (por ejemplo, por la venta de activos reales o financieros), las transferencias recibidas para fines de capital y la recuperación de préstamos.

Para el año 2023 se prevén para la administración provincial ingresos totales por \$1.876.999 millones, de los cuales \$1.836.667 millones corresponden a recursos corrientes y \$40.331 millones a recursos de capital, lo que representa un 98% y un 2% del total de ingresos respectivamente.

# ¿De dónde provienen los recursos?

La principal fuente de recursos corrientes es la recaudación de impuestos, es decir, los llamados ingresos tributarios.

Éstos pueden tener un origen provincial o nacional, como aquellos procedentes de la coparticipación federal de impuestos.

También existen otros recursos corrientes, como los ingresos no tributarios (por ejemplo, tasas, regalías, derechos, alquileres y multas) y las contribuciones a la seguridad social.

# Cuadro 1 **RECURSOS POR RUBRO**

Concepto	Monto (en millones de \$)	Participación
Ingresos tributarios	1.488.705	
Ingresos no tributarios	54.373	
Contribuciones a la seguridad social	219.427	
Venta de bienes y servicios de la administración pública	9.991	
Rentas de la propiedad	24.003	
Transferencias corrientes	40.168	
Total de recursos corrientes	1.836.667	98 %
Transferencias de capital	38.820	
Recupero de préstamos a largo plazo	1.511	
Total de recursos de capital	40.331	2 %
Total general	1.876.999	100 %

# Cuadro 2 RECURSOS TRIBUTARIOS

Concepto	<b>Monto</b> (en millones de \$)	Participación
Impuesto inmobiliario	28.627	
Patente sobre vehículos	1.127	
Sellos y tasas	39.720	
Ingresos brutos	419.385	
Impuestos carreras e hipódromos	3	
Otros tributos provinciales	413	
Total de tributos de origen provincial	489.274	33 %
Impuesto a las ganancias	403.762	
Activos	1	
Bienes personales	38.526	
Impuesto al valor agregado	476.690	
Impuestos internos	37.150	
Impuesto a los combustibles	12.741	
Otros tributos de origen nacional	30.209	
Ley 25.570	180	
Fondo pacto fiscal	6	
Servicio nacional transferido	135	
Otros	30	
Total de tributos de origen nacional	999.431	67 %
Total de ingresos tributarios	1.488.705	100 %

#### **Gastos**

El presupuesto de gastos contiene todos los gastos o erogaciones a efectuar para cumplir con las funciones del Estado, a través de la implementación de programas y proyectos públicos.

Al igual que los recursos, los gastos también se clasifican en corrientes y de capital. Por un lado, los gastos corrientes son aquellos que representan los gastos habituales de funcionamiento del gobierno, como el gasto en personal. Por otro lado, los gastos de capital están vinculados a la inversión, como la realización de obras públicas o la adquisición de activos reales o financieros.

Para el período 2023 se estiman gastos totales para la administración provincial por \$1.874.879 millones, correspondiendo el 84% a gastos corrientes y 16% a gastos de capital.

# ¿Quién gasta?

### Cuadro 3 PRESUPUESTO 2023 POR JURISDICCIÓN

Jurisdicción	<b>Monto</b> (en millones de \$)
PODER EJECUTIVO	1.778.184
Poder Ejecutivo - Gobernación	1.666
Ministerio de Gestión Pública	52.040
Ministerio de Seguridad	168.771
Ministerio de Gobierno, Justicia y DDHH	14.083
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología	40.818
Ministerio de Economía	101.499
Ministerio de Educación	341.416
Ministerio de Cultura	4.673
Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad	2.310
Ministerio de Salud	220.668

Jurisdicción	<b>Monto</b> (en millones de \$)
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático	2.375
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Habitad	190.657
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	259.579
Ministerio de Desarrollo Social	37.011
Fiscalía del Estado	722
Servicio de la deuda pública	16.866
Obligaciones a cargo del tesoro	323.030
PODER LEGISLATIVO	32.933
Cámara de Senadores	10.509
Cámara de Diputados	14.998
Defensoría del Pueblo	2.864
Tribunal de Cuentas de la Provincia	4.562
PODER JUDICIAL	63.762
Poder Judicial	62.442
Servicio Público Provincial de Defensa Penal	438
Ministerio Público de la Acusación	882
Total general	1.874.879

# ¿En que se gasta?

Cuadro 4 PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO

Concepto	<b>Monto</b> (en millones de \$)	Participación
GASTOS CORRIENTES	1.518.618	84 %
Gastos de consumo	848.949	
Gastos en personal	604.600	
Bienes de consumo	40.993	
Servicios no personales	202.252	
Otros gastos	1.105	
Rentas de las propiedad	17.461	
Prestaciones de la seguridad social	253.109	
Transferencias corrientes	432.279	
Otros	29.819	
GASTOS DE CAPITAL	293.261	16 %
Inversión real directa	240.083	
Transferencias de capital	46.321	
Inversión financiera	6.857	
Total general	1.874.879	100 %

# ¿A qué se destina el gasto?



#### Educación

Representa el 20% del presupuesto total y el 36% del gasto en servicios sociales.

En esta categoría se incluyen los gastos relacionados al funcionamiento de los diferentes niveles del sistema educativo, incluyendo los aportes realizados a escuelas públicas de gestión privada.



#### Seguridad social

Representa el 17% del presupuesto total y el 30% del gasto en servicios sociales. Estas erogaciones están destinadas a la cobertura financiera de las contingencias sociales de la población asociada a la tercera edad, a través de pensiones, retiros y jubilaciones. Asimismo, incluye las acciones tendientes a atender el seguro de desempleo y otras prestaciones similares al personal en actividad.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, como organismo autárquico, es la encargada de administrar el régimen provincial de

jubilaciones y pensiones. Este régimen previsional, que brinda protección a la vejez, invalidez y muerte, está basado en un sistema público de reparto y solidario. El presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe representa el 13% del total del presupuesto provincial.



#### Salud

Representa el 10% del presupuesto total y el 17% del gasto en servicios sociales.

En esta categoría se encuentran los gastos tendientes a asegurar el óptimo estado sanitario de la comunidad, incluyendo la salud pública y obras sociales cuando sean inherentes a servicios prestacionales, en el marco de un desarrollo humano integral y sostenible.



#### Seguridad

Representa el 10% del presupuesto total.

En esta categoría se encuentran los gastos tendientes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes, como así también aquellos gastos vinculados a la reclusión de personas en cumplimiento de órdenes de prisión preventiva o de condena.



#### **Transporte**

Representa el 6% del presupuesto total y el 45% del gasto en servicios económicos.

Son los gastos relacionados al servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos o cursos de agua y la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios.



#### Agua potable y alcantarillado

Representa el 3% del presupuesto total y el 5% del gasto en servicios sociales.

Estas erogaciones financian las acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistema de eliminación de excretas.



#### Promoción y asistencia social

Representa el 3% del presupuesto total y el 6% del gasto en servicios sociales.

Son los gastos dirigidos a la protección y ayuda directa a personas en situación de vulnerabilidad, brindándoles aportes tanto financieros como materiales. Incluye aportes a instituciones con fines sociales, con el objeto de dotarlas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.



#### Comercio y turismo

Representa el 3% del presupuesto total y el 19% del gasto en servicios económicos.

En esta categoría se incluyen los gastos relacionados con las actividades comerciales, servicios de depósitos o almacenaje de bienes, acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción, y conocimiento de zonas del país.

# **Resultados**

La diferencia entre los recursos y los gastos en un determinado ejercicio se define como resultados.

El resultado económico surge de la diferencia entre los recursos y los gastos corrientes estimados. En cambio, el resultado financiero se origina al considerar la diferencia entre los recursos totales (corrientes y de capital) y los gastos totales (corrientes y de capital); mientras que el resultado primario es el resultado financiero sin considerar en el cálculo los intereses de la deuda pública.

Cuando los recursos son mayores a los gastos (resultado positivo) se obtiene un superávit fiscal, mientras que a la inversa (resultado negativo) se produce un déficit fiscal.

El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023 contempla un resultado econó-mico de \$255.049 millones, un resultado financiero (antes de las contribuciones) de \$2.120 millones y un resultado primario de \$19.089 millones.

### **AUTORIDADES**

**CPN Omar Perotti** Gobernador de la Provincia

**CPN Walter Agosto** Ministro de Economía

Lic. Germán Rollandi Secretario de Hacienda

**CPN Stella Rodríguez** Subsecretaria de Hacienda

**CPN Sandra Codermatz** Directora General de Presupuesto

# Equipo de trabajo

Lic. Mariángeles Gutiérrez Bode CPN Jonatán Lissi Lic. Luciano Russo Aldana Collado

Diseño gráfico

Felicitas de Olazabal Eliana Roldán

# Santa Fe Provincia